

MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "BACHEOS EMERGENCIA EN DIVERSOS PAVIMENTOS URBANOS, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-4-LP20.

CABRERO, 10 de Febrero de 2020.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 423 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°6.002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, don Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) Resolución Exento N°12307/2019 de fecha 01 de Octubre de 2019 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia Comuna de Cabrero, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°2878 de fecha 21 de Octubre de 2019 de la Municipalidad de Cabrero.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°405, de fecha 07 de Febrero de 2020, que Declara Inadmisibles la Oferta de la Licitación Pública: "**BACHEOS EMERGENCIA EN DIVERSOS PAVIMENTOS URBANOS, COMUNA DE CABRERO**"; ID 4080-2-LP20.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°413 de fecha 07 de Febrero de 2020, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: "**BACHEOS EMERGENCIA EN DIVERSOS PAVIMENTOS URBANOS, COMUNA DE CABRERO**"; ID 4080-4-LP20.

CONSIDERANDOS:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-4-LP20** del portal www.mercadopublico.cl, "**BACHEOS EMERGENCIA EN DIVERSOS PAVIMENTOS URBANOS, COMUNA DE CABRERO**", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

- DESÍGNESE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: "**BACHEOS EMERGENCIA EN DIVERSOS PAVIMENTOS URBANOS, COMUNA DE CABRERO**"; **ID 4080-4-LP20**, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Juan Sanhueza Pirce**, RUT: [REDACTED] Administrador Municipal, o quien le subrogue.
 - ✓ **Carlos Beltrán Padilla**, RUT [REDACTED] Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
 - ✓ **Erika Pinto Alarcón**, RUT [REDACTED] Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Sofía Reyes Pílsler**, RUT [REDACTED] Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-4-LP20**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOFÍA REYES PÍLSER
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/SRP/JSP/EPA/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby
- ✓ Dirección de Obras Municipales
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Archivo Expediente
- ✓ Archivo Dirección de SECPLAN
- ✓ Oficina de Partes

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 423
CABRERO, 10 de Febrero de 2020.